

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 JUL. 2005

VISTO el Decreto Provincial N° 2197/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante se aprobó la estructura de Nivel Político del Ministerio de Educación y Cultura.

Que es necesario crear el cargo de "Oficina Provincial", el que tendrá dependencia directa de la Secretaría de Planeamiento, del Ministerio de Educación y Cultura.

Que a fin de no producir incremento en los cargos de planta política, se hace necesario suprimir de la estructura política creada mediante el Anexo I del Decreto Provincial N° 2197/05 el cargo de "Auxiliar Técnico" dependiente de la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Educación y Cultura.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

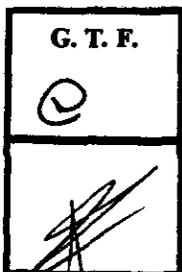
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Suprimir a partir del día de la fecha del Anexo I del Decreto Provincial N° 2197/05, el cargo de "Auxiliar Técnico", dependiente de la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Educación y Cultura.

ARTICULO 2°.- Crear a partir del día de la fecha el cargo de: "Oficina Provincial", el que tendrá dependencia directa de la Secretaría de Planeamiento, del Ministerio de Educación y Cultura, debiéndose incorporar dicho cargo al Anexo I del Decreto Provincial N° 2197/05.

ARTICULO 3.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2688/05



[Signature]
Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

[Signature]

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

[Signature]
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Islotes Continentales, son y serán Argentinos"